Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR EL ACUERDO 003 DE 2004 Y ACUERDO 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA

C.C. No. 93.297.897 de Líbano

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

LIBANO (TOLIMA) 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2011 - 21884
(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63)
ANOTADO AL FOLIO 191 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 13, BOGOTÁ, D.C.

en su nombre

La Corporacion Unificada Nacional de Educación Superior

Con personería jurídica 1379/83 del Ministerio de Educación Nacional debidamente aprobado por el Acuerdo ICFES No. 132 de 1981.

Confiere a

Hernando Eduardo Higuera Sierra

identificado(a) con C.C. No. 93.297.897 de Líbano, Tolima

Por haber terminado satisfactoriamente y cumplido con todos los requisitos establecidos en las normas legales y reglamentarias, el Título de Técnico Profesional en:

Administración Informática

en constancia le otorga el presente diploma en Líbano, Tolima

Noviembre 15 de 2003

Rector

Secretario General

Decano

Anotado en el Folio No. 6452 del libro de registro No. 0004